



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14033

Lunes 12 de Diciembre de 2022

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2022 - Dto. N° 1399 2

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2022 - Res. N° 1504 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 803 a 805, 807 a 811, 818 y 820 3-4

Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° XXVIII-395 a XXVIII-397 4

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Res. N° XXIV-26 4-5

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. N° 172 a 174 5

Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° 240 a 246 5-6

Secretaría de Trabajo
Delegación Trelew
Año 2022 - Res. N° 1056, 1125 y 1154 6-8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2022 - Res. N° XVI-56 y XVI-57 8-9

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Disp. N° 131 9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 96772 a 96836 9-19

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 19-33

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1399 **29-11-22**

Artículo 1°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 02/22 correspondiente a la Obra denominada: «AMPLIACIÓN DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42, EL COIHUE- EPUYEN», a la empresa INCOPA S.R.L. (Sobre N° 2) en su oferta alternativa por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$789.791.538,19), a valores básicos del mes de abril de 2022 y con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos, por estar ajustada a las Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económica más conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimar las ofertas básica y alternativa de la firma SUDELCO S.A., (Sobre N° 1) por no resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Desestimar la oferta básica de la firma INCOPA S.R.L. (Sobre N° 2), por no resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la erogación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS

OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$789.791.538,19), se imputará de la siguiente manera: la SUMA DE PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000) en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos- F.F. 609 - Programa 16 -Subprograma 01- Proyecto 25 –Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022, y la suma restante en la Partida Presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el ejercicio 2023.-

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1504/22
Rawson, 05 de diciembre de 2022

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución

N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 04/10/2022, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 67%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 5,5068%;

Que por ello resulta que la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General es de 5,51 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 5,51% mensual.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 1059/2022-DGR.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 12-12-22 V. 15-12-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 803 02-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante FERNANDEZ, Jorge Antonio (M.I. N° 16.305.844 - Clase 1962), cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 804 02-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente CASTRO, Susana Noemí (M.I. N° 13.996.446 - Clase 1964), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 por la Escuela N° 73 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, no usufructuadas, por la Escuela N° 148, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 805 02-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MAC LEAN LOCKHART, Estela Haydee, (M.I. N° 16.473.524 - Clase 1963), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 807 02-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante URRIZAGA, Laura Isabel (M.I. N° 17.130.729 - Clase 1964), cuarenta y nueve (49) días de Licencia

Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.ejercicio 2022.-

Res. N° 808 02-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente ESCOBAR, Patricia del Carmen (M.I. N° 13.454.553 - Clase 1959), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2020 y diez (10) proporcional año 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-Ejercicio 2022.-

Res. N° 809 02-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante FAVA, Alejandra Carmela (M.I. N° 20.237.371 - Clase 1968), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

Res. N° 810 02-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante CHAILE, Patricia Adriana (M.I. N° 16.284.089 - Clase 1963), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

Res. N° 811 02-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ROBLEDO, Mónica Esther (M.I. N° 16.363.809

- Clase 1963), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

Res. N° 818 02-11-22

Artículo 1º.- Conceder el Recurso Jerárquico con Nulidad en Subsidio interpuesto con fecha 26 de octubre de 2022, por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECh), contra la Resolución ME N° 782 de fecha 25 de octubre de 2022, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Elevar al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, el Recurso Jerárquico y Nulidad citado en el Artículo 1º del presente.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Asesoría General de Gobierno para su intervención.

Res. N° 820 07-11-22

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, el mismo abarca desde 01 de agosto de 2022 al 22 de diciembre de 2022, con los proveedores consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para cada una de las escuelas y localidades allí mencionadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 95º inciso c) apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- Facultar al Director General de Administración del Ministerio de Educación a suscribir cada uno los contratos objeto de la autorización del artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 17 - Actividad 1 - I.P.P. 351 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en ME)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-395 30-11-22

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo de conformidad con lo establecido por el artículo 159º de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el expediente N° 878-MSeg-2021.-

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° XXVIII-396 01-12-22

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 28 de

noviembre de 2022, interpuesta por la agente Tania MONGOLINI PAURA (DNI N° 34.275.776, Clase 1989), al cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, en el que fuera designada mediante Decreto N° 51/2020 y rectificado posteriormente mediante Decreto N° 174/2020.

Artículo 2º.- La agente Tania MONGOLINI PAURA (DNI N° 34.275.776, Clase 1989) retornará a su cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 28 de noviembre de 2022.-

Res. N° XXVIII-397 01-12-22

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, desde el día 28 de noviembre de 2022 y hasta la designación de su titular, a la agente Mónica Silvana ROJAS (DNI N° 26.889.556 - Clase 1978), quien se encuentra a cargo de la Jefatura de Departamento de Operaciones Financieras y de Control dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, otorgado este último mediante Decreto N° 51/2020 y rectificado posteriormente mediante Decreto N° 174/2020.

Artículo 2º.- Abonar la agente Mónica Silvana ROJAS (DNI N° 26.889.556 - Clase 1978), la diferencia salarial entre el cargo que detenta y el cargo en el que se la designa, conforme a lo establecido en el artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/1982 y la Bonificación especial remunerativa no bonificable otorgada mediante Decreto N° 171/1996, modificado por Decreto N° 603/2010, en los términos de artículo 22 inciso h) de la Ley I N° 74, para los agentes que desempeñan efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-26 30-11-22

Artículo 1º.- Otorgar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1º del Decreto N° 1792/08, a la Licenciada en Química, Maíte Norma ELISSALDE (MI N° 30.041.547 - Clase 1983), quien cumple funciones en el cargo de Directora de Laboratorio Ambiental, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante Decreto N° 1279/21.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental- Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio: 2022.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. Nº 172 29-11-22

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$700.000,00), en la persona del Intendente Héctor Ariel Molina, DNI Nº 20.035.989 y de la Jefa Departamento Contable Carolina Gabriela Vázquez, DNI Nº 31.924.436, como responsables de administrar los fondos destinados a solventar los gastos de la organización que demandará la realización de la Fiesta Provincial del Rafting, a llevarse a cabo en dicha localidad, durante los días 4 al 6 de diciembre del 2022.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 700.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. Nº 173 29-11-22

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL al «10° Encuentro Patagónico de Candombe», a desarrollarse en el mes de noviembre de 2022 en la localidad de Lago Puelo.-

Res. Nº 174 29-11-22

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL al «50° Aniversario y las celebraciones propuestas por la Comisión de Madres del Instituto Integral de Arte de Esquel».-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº 240 28-11-22

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecre-

taría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, en relación a la contratación directa con el señor BENES, JOSÉ LUIS (CUIT Nº 20-11018991-6), con domicilio constituido en la calle Washington Nº 4075 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de importación y despacho de repuestos para la aeronave Jet Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON OCHENTA CENTAVOS (\$286.000,80).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a efectuar el pago al señor BENES, JOSÉ LUIS (CUIT Nº 20-11018991-6), con domicilio constituido en la calle Washington Nº 4075 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON OCHENTA CENTAVOS (\$286.000,80).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON OCHENTA CENTAVOS (\$286.000,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.8.3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 241 28-11-22

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, en relación a la contratación directa con el señor BENES, JOSÉ LUIS (CUIT Nº 20-11018991-6), con domicilio constituido en la calle Washington Nº 4075 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de importación y despacho de repuestos para la aeronave Jet Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$121.167,02).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a efectuar el pago al señor BENES, JOSÉ LUIS (CUIT Nº 20-11018991-6), con domicilio constituido en la calle Washington Nº 4075 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$121.167,02).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$121.167,02) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.8.3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 242 29-11-22

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda con la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A.» (CUIT Nº 30-65786442-7), por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON DIECISIETE (\$42.611,17), correspondiente al servicio de gas natural prestado en TRES (3) viviendas oficiales ubicadas en el edificio Almirante Brown sito en la calle 25 de Mayo Nº 250 de la ciudad de Rawson, detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 1408-SGG-2022.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON DIECISIETE (\$42.611,17) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3. y 3.5.6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en SGG)

Res. Nº 243 **29-11-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas «B» N° 0004-00022685 y N° 0004-00022686 emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de octubre del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$41.127.175,94) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Programa 93 - Actividad 3 - IPP 351 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. Nº 244 **29-11-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Paquetería prestado a los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de junio del año 2022, detalladas en el «Anexo A» integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.666.460,28) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en SGG)

Res. Nº 245 **29-11-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «MEMORABLE» de GIANNANDREA, Mauro Andrés (CUIT N° 20-28390087-9), con domicilio constituido en la calle Soberanía Nacional N° 850 de la Ciudad de Trelew, correspondiente a la adquisición de productos

regionales entregados en calidad de cortesía a las autoridades presentes, en el marco del Convenio Provincia del Chubut - Consejo Federal de Inversiones «Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales», el día 12 de septiembre del 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$157.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. Nº 246 **29-11-22**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de noviembre del año 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa con el Doctor SIEGRIST, Marcelo Eduardo (DNI N° 10.809.187), bajo la modalidad de locación de servicios en la Delegación de la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno a efectuar la contratación directa con el Doctor SIEGRIST, Marcelo Eduardo (DNI N° 10.809.187), con el objeto de realizar diversas tareas de índole médicas detallada a fs. 01, en la Delegación de la Dirección General de Reconocimientos Médicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de SEIS (6) meses a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril del año 2023, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$660.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.1 1., siendo afectados en el Ejercicio 2022 la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará Ejercicio 2023.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN TRELEW**

Res. Nº 1056 **07-11-22**

Artículo 1°.- CLAUSURAR el proceso sumarial instruido mediante Resolución N° 726/2022 DRT-2 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 31° inciso j) de la Ley Provincial X N° 15.

Artículo 2°.- ELEVAR las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, a efectos de que emita el Certificado de

Deuda que en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 CENTAVOS (\$129.426,13) que mantiene la firma PUNTA DEL MARQUES S.A. - CUIT N° 30-71536946-6 al 30/junio/2022 en concepto de meses no abonados desde el mes de febrero del año 2017 a marzo del año 2022 ambos inclusive, con más la actualización por intereses que corresponda, todo ello a los efectos previstos en el Artículo 46° de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 3°.- IMPONESE a la firma PUNTA DEL MARQUES S.A. - CUIT N° 30-71536946-6 en virtud de los incumplimientos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a un (1) S.M.V.M (conf. ap. 1 inc. k) arto 31° Ley X N° 15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 inc. k) art. 31° Ley X N° 15). Ascendiendo -al mes de Noviembre de 2022- el S.M.V.M. a Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos con 00/100 Centavos (\$57.900,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO SETENTAY TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$173.700,00). La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa, no acreditó en autos la siguiente documentación: comprobantes de efectivo pago de la Tasa Fondo Especial Policía de Trabajo (8/1000) desde el mes de febrero del año 2017 a marzo del año 2022 ambos inclusive.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 3°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., -se adjunta boleta para tal fin- y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 5°.- INTIMESE a la firma PUNTA DEL MARQUES S.A. - CUIT N° 30-71536946-6 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 6°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31° inc. l) Ley Provincial X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del

quinto día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 1125

17-11-22

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 500/2022-DRT-2 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.-IMPONESE a la razón social DIXTER S.A. CUIT N° 30-69666609-8 con domicilio fiscal en Av. Corrientes N° 5299 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comercial en Josiah Williams N° 209 de la Ciudad de Trelew, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 centavos (\$45.540,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO OCHENTAY DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$182.160,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa en cuestión omitió presentar la siguiente documentación laboral: recibos oficiales de haberes, altas tempranas del personal, formulario 931 AFIP con su correspondiente ticket de pago, planillas horarias (ingreso y egreso del personal), cronograma de trabajo de horario mensual, contrato con una ART y Seguro de Vida Obligatorio con su nómina de personal asegurado, todo ello por el período comprendido desde el mes de agosto/2021 a la fecha de inspección y además no concurrió a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial conforme surge del Expediente N° 2-1204/2021DRT/STR.-»

Se deja expresa constancia que los alcances de la Resolución N° 500/2022 DRT-2 que no resulten rectificadas de la presente, mantienen plena vigencia.-

Artículo 2°.-DÉJESE sin efecto la boleta de depósito emitida conjuntamente con la Resolución N° 500/2022 DRT-2 y fórmulose y notifíquese nuevamente boleta de depósito con el monto rectificado en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 1154

23-11-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social FONTENLA DIEGO JOSE - CUIT N° 20-25999252-5 con domicilio fiscal y comercial en Ruta N° 7 y Rotonda 5 de Octubre (Shoppnig Portal Trelew), de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a tres (03) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a tres (03) S.M.V.M. (conf. Ap. 3 del art. 31° inc. k) Ley X N° 15). Ascendiendo -al mes de

Noviembre/2022- el S.M.V.M. a Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos con 00/100 centavos (\$57.900,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 CENTAVOS (\$347.400,00) y lo establecido en la Ley X N° 15. La

multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social FONTENLA DIEGO JOSE - CUIT N° 20-25999252-5, no ha concurrido a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial y posee personal sin registrar.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (personal sin registrar y no concurrir a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 3°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., -se adjunta boleta para tal fin- y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón FONTENLA DIEGO JOSE - CUIT N° 20-25999252-5, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31° inc. I) Ley Provincial X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-56

01-12-22

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente, MILLAHUALA, Paola Soledad (DNI N°

33.771.963 - Clase 1989) quien cumple función administrativa en la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-Recategorizar, a partir de la fecha de la presente Resolución por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente RAMON, Graciela Elizabeth (DNI N° 18.238.026 - Clase 1967) , quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección Social, en el mismo cargo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Social; a la agente GONZALEZ, María Agustina, (DNI N° 35.693.757 - Clase 1991), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria dependiente de la Delegación Zona Oeste, en el mismo cargo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Social y al agente BARONETTI, Marco Paulo quien revista en el cargo Asistente Social «B» Código 4-015- Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal .Profesional Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, en el cargo Asistente Social «A» Código 4-014- Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Oeste de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación de la Ley I N° 246.-

Artículo 4°.- Trasladar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes DUSCHER, José Enrique (DNI N° 26.607.903 - Clase 1978) y CARDENAS, Leticia (DNI N° 20.239.105 - Clase 1969), quienes revistan en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social en el mismo cargo en la Delegación Zona Oeste; al agente BARONETTI, Marco Paulo (DNI N° 26.181.275 - Clase 1978), quien revista en el cargo Asistente Social «A» Código 4- 014- Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, en el mismo cargo dependiente de la Delegación Zona Oeste y a la agente GONZALEZ, María Agustina, (DNI N° 35.693.757 – Clase 1991), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste, en el mismo cargo dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 5°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2022 a la agente MILLAHUALA, Paola Soledad (DNI N° 33.771.963 - Clase 1989) y a la Señorita CARRASCO, Devora Gisel (DNI N° 33.946.641 - Clase 1989), en los cargos Ayudante Administrativo -Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria ambos cargos dependiente

Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planifi-

cación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción y Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas- F.F. 111. Ejercicio 2022.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Cargo de Revista	Agrupamiento	Cargo a Ascender	Dirección
					Abogada "A" - Agrupamiento Personal	
De Luca, Marisa Cristina	21.354.178	1970	Abogada "B" - Agrupamiento Personal Profesional -Categoría 15 -Planta Permanente	Profesional	Profesional -Categoría 17 - Planta Permanente	Delegación Zona Oeste
Baronetti, Marco Paulo	26.181.275	1978	Asistente Social "B" Agrupamiento Personal Profesional Categoría 11- Planta Temporal	Profesional	Asistente Social "A" Agrupamiento Personal Profesional Categoría 15 -Planta Permanente	Delegación Zona Oeste
Aspilche, Verónica	28.852.173	1981	Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Categoría 6 - Planta Permanente	Técnico Administrativo	Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Categoría 10 - Planta Permanente	Delegación Zona Oeste
Duscher, José Enrique	26.607.903	1978	Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 - Planta Permanente	Técnico Administrativo	Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Categoría 6 - Planta Permanente	Delegación Zona Oeste
Cardenas, Leticia	20.239.105	1969	Ayudante Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Categoría 4 - Planta Permanente	Técnico Administrativo	Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Categoría 6 - Planta Permanente	Delegación Zona Oeste

Res. Nº XVI-57**01-12-22**

Artículo 1°.- Adscribir, a partir del 01 de septiembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, al agente GARMENDIA, Gerardo Gabriel (DNI Nº 22.255.564 - Clase 1971), quien revista en el cargo Arquitecto «B» - Código 4-012- Clase II - Categoría 15 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Proyecto y Desarrollo Urbano - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Secretaría Privada del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Recursos Humanos de la Gerencia General de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ratorio denominado: LABAC S.A. (CUIT Nº 30-71523744-6) en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Bioquímico: Mauricio Esteban PALAZZINI, DNI Nº 21.913.710, con domicilio declarado en Paraguay Nº 727, Piso 6°, Of. 2° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 49, Nº 910, entre calles 19 y 20, Departamento 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los análisis constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en SGAYDS)

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. Nº 131**30-11-22**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción Nº 39 al Labo-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO Nº 96772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/

2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2651/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB 01 AL 05/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$142.213,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO N° 96773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2652/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS LA ANÓNIMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01 AL 05/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 142.213,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2653/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - NIEVE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2649/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - ESCARCHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2660/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS VEA - JUMBO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01 AL 05/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 142.213,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2650/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS WALMART - CHANGOMAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01 AL 05/08/2022 COLOR
MONTO DEL CONTRATO: \$ 142.213,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2490/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO INVIERNO FULL COLOR REVISTA P&E/NACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 689,66.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. REVISTA MENSUAL OFFSET DIGITAL AGOSTO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 420.000,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2488/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PERIÓDICO - AVISO INSTITUCIONAL MONÓXIDO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. MIÉRCOLES / MES AGOSTO 2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2552/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAÍS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA – FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2551/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FAIR PLAY.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA – FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96782

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2553/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE PARA MILES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA – FM 100.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96783

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2554/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA – FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96784

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2607/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-30/07/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96785

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2455/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPORTE Y PAQUETERÍA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 240,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-13-14-15/08/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96786

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2447/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO CIU-
 DAD DE PUERTO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I
 DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$
 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 28/07/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96787

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2469/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE DÍA
 INTERNACIONAL PUEBLOS INDÍGENAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I
 DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 09/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96788

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2579/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA INVIER-
 NO - ESCARCHA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I
 DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 31 PUB 01 AL 31/08/2022
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 386.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2592/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPER-
 MERCADOS VEA JUMBO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I
 DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
 260,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB 01 AL 12 Y 19 AL 21/
 08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 78.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2474/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 12/22
 Y FE DE ERRATA AMPLIACIÓN ESCUELA 139-28 DE
 JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I
 DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$
 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05 Y 12/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/
 08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2602/2022 SGG-SIP -
 3197/2022 MIEP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE
 SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 07/22
 ADQ. GRUPOS GASTRE - CUSHAMEN - LAS PLU-
 MAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
 2.844,27
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 16-17-18-19/08/
 2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 136.524,96.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2619/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
 DE BIOQUÍMICOS/AS -HZTW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I
 DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
 260,00
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 17 AL 31/08/2022
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/

08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2611/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE PASO INMORTALIDAD SAN MARTÍN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICAS.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 260,00
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 17/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2609/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE CONMEMORACIONES MASACRE TRELEV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICAS.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2582/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS - GAIMAN / RÍO MAYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICAS.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14 Y 22/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/08/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2661/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$

375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 22-31/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2665/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA PERMANENTES DE HOGARES - GENÉRICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 24 AL 31/08/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 151.296,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2658/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MEDICOS/AS CON FORMACIÓN EN EL ÁREA DE CALIDAD - MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 07 AL 12-14 AL 19-21 AL 28/08/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 283.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2640/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - UEPMECP - PROSAP-IV-601- LPN-B.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 81.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/

08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2644/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 SGG ADQUISICIÓN VEHÍCULO SUV y CAMIONETAS PICK UP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 26-29-30-31/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2647/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 13/22 AMPLIACIÓN ESCUELA N° 88/JOSE DE SAN MARTÍN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2463/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 06/22 CONTRATACIÓN ALQUILER DE IMPRESORA LASER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-08-09/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.520,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2440/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA DE INVIERNO - NIEVE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/07/2022
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2594/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MEDICOS/AS ESPECIALISTAS EN T. INTENSIVA PEDIÁTRICA H.R. DE C. RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 07-09-11-13-15-16-18-20-23-25-27-29-30- 31/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 131.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2591/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS WALMART -CHANGOMAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 12 Y 26 AL 28/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 78.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2481/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 10/22 HOSPITAL REGIONAL CR / LP 11/22 CONSTRUCCIÓN ESCUELA SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05/08/2022 CADA UNA.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2560/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2559/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2643/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 SGG ADQUISICIÓN VEHÍCULO SUV y CAMIONETAS PICK UP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 5.713,54.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/08/2022 DIARIO LA NACIÓN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 137.124,91.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2489/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO ESPECIAL DOM - AVISO INSTITUCIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 462,96.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. DOMINGOS / MES AGOSTO 2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,01.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2589/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS LA ANÓNIMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 12 Y 20 AL 22/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 78.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2648/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - ESCARCHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 08-13 AL 19/08/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 283.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2301/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOY LEYENDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2310/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2590/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 12 Y 23 AL 25/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 78.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:05/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2600/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 07/22 GIMNASIO MUNICIPAL N° 2 RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 240,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 10-19-26/08/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$17.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:05/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2597/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MÉDICOS/AS PARA EL ÁREA PROGRAMÁTICA DE SALUD ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB 08 AL 12-27 AL 31/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 93.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2568/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2569/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2498/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/

2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2500/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LE DOY MI PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2499/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2566/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2557/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2556/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2555/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CONTINENTAL-PROGRAMA BRAVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2558/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2606/2022 SGG-SIP - 1660/2022 AVP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CLASE IV – PERSONAL OBRERO - GAIMAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-18-20/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.393,72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:19/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2434/2022 SGG-SIP - 2311/2022 MAGIYC.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - MAGIYC.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/22 UEP MAGIC ADQUISICIÓN 5 VEHÍCULOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 25-26-27-28/07/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$113.770,80-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2772/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 105.000,00-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2604/2022 SGG-SIP - 1659/2022 AVP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO MECÁNICO - CLASE IX - PERSONAL OBRERO - PM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 16-18-20/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.393,72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/

2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2773/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2766/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2771/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2774/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTE TODO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 105.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2798/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DO CEU CORREIA LUISA para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DO CEU CORREIA, Luisa s/Sucesión ab-intestato» Expte. 001579/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
 Secretaria
 Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261, 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IDIARTE MARTA ESTER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «IDIARTE, Marta Ester s/Sucesión ab-

intestato» (Expte. 000227/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 11 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRANZA LUCIANO EMANUEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRANZA, Luciano Emanuel S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001197/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
 Secretaria
 Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORO ORESTE GUEVARA, DNI 7.817.515 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUEVARA, Teodoro Oreste S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001577/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
 Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCARAZ RAMON ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALCARAZ, Ramón Antonio -Sucesión ab-intestato (Expte. 001734/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIETO HUGO CESAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NIETO, Hugo Cesar - Sucesión ab-intestato (Expte. 001709/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SELSON NOLBERTO MOLINA OVANDO, DNI 92.513.648 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MOLINA OVANDO, Selson Nolberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001620/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

Dra. ANALIA ROXANA MIRANDA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-22 V: 14-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados «ESPARZA, Segunda Eufemia s/Sucesión ab-intestato» (Expte, N° 786 año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local. Puerto Madryn a los 25 días del mes de Noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-22 V: 14-12-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LORENZO NABARRETE, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «NABARRETE, Lorenzo S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 2030/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Rawson, mayo de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-22 V: 14-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de Puerto Madryn de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn del Chubut, sito calle Galina N.º 160 2º piso Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES - JUEZ, Secretaría N° Única, a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, CITA Y EMPLAZA a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES JOSÉ IGNACIO para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 172 del C.P.C.C en sus autos sucesorios «TORRES, Ignacio S/Sucesión Ab- intestato». Expte. N° 532/2022.-

Publicación: Tres (03) días

Puerto Madryn, Chubut, a los 16 días del mes de noviembre de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-22 V: 14-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX, MUNIAIN DNI 7.319.982 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MUNIAIN, Felix S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001562/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

Dra. LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-22 V: 14-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, declara abierto el juicio sucesorio de VARGAS BARRIAS, SIXTO SEGUNDO citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «VARGAS BARRIAS, Sixto Segundo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 880 - Año: 2022). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial

Puerto Madryn, diciembre 02 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-22 V: 14-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N°650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAIHUEQUE JOSÉ HERALDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SAIHUEQUE, JOSE HERALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001566/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado de Ejecución N°1 CR

I: 07-12-22 V: 14-12-22

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, sito en Av. 9 de Julio N° 261 – 5to Piso de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL - JUEZ, Secretaria N° 2, en autos caratulados «LOSCAR, Omar Horacio c/ BLAYA y WILLIAMS o BLAYA DOUGNAC o BLAYA de VOGEL o BLAYA DOUGNAC de Vogel María del Carmen s/ Prescripción adquisitiva», Expte. 107 – Año 2022, cita y emplaza a la Sra. MARÍA DEL CARMEN EMILIA BLAYA Y WILLIAMS, o BLAYA DOUGNAC O BLAYA de VOGEL o BLAYA DOUGNAC de VOGEL y/o a sus herederos y/o sucesores si los hubiere por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», por el término de DOS DIAS, para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. (Art. 346 del C.P.C.C.)-

Trelew – Chubut 28 de noviembre de 2022.-

PATRICIO COSENTINO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-21 V: 12-12-21

EDICTO N° 909/2022

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Santiago M.A. HUAIQUIL-Juez Subrogante- Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «Z., M. M. S/ RECTIFICACION DE PARTIDA»; Expte. N° 611/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de rectificación de nombre solicitado por la Sra. MARÍA MARTA MERCEDES ZINI, DNI 31.326.836, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, julio 07 de 2022.-

Dra. LUCIANA CAROLINA NIEVAS
Secretaria

P: 11-11 y 12-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CECUK VIVIANA GRACIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CECUK, Viviana Graciela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 173/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 de Octubre de 2022.

ESQUIROZ VALERIA

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MOREJON Soledad en los autos caratulados «MOREJON Soledad S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000499/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, octubre 26 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR ZUNILDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUILAR, Zunilda - Sucesión ab-intestato (Expte. 001767/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVAROQUE NOLBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NIEVA, ROQUE NOLBERTO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001088/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «MOLINA, José Alejandro S/Sucesión ab intestato», (Expte: 1258; Año: 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MOLINA, JOSÉ ALEJANDRO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, Chubut, 30 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MINOR NESTOR ABEL en los autos caratulados «MINOR, NESTOR ABEL - Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000455/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, septiembre 27 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAURA GUTIERREZ CLAUDIO DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHAURA GUTIERREZ, Claudio Domingo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001642/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DR. MAURICIO HUMPHREYS, JUEZ, SECRETARIA N° 1 A CARGO DEL DR. EDUARDO VIGLIONE, CITA Y EMPLAZA A EMILIO ROJO CABANA Y DOLORES ROJO CABANA PARA QUE EN EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR UN DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTEN EN LOS AUTOS CARATULADOS «ALDERETE Gerardo Rolando c/Sucesores de CABANA, Cándida y ROJO GARCIA Benigno S/ Escrituración» (EXPTE. 000562/2022) (CONF. ARTS 147, 148, 149 Y 346 DEL C.P.C.C), MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, diciembre 02 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 12-12-22 V: 14-12-22

EDICTO

EL JUZGADO LABORAL NUMERO 3 DE TRELEW A CARGO DE LA DRA MARIA JOSE CASTRO BLANCO, SECRETARIA DE LA DRA MARILYN G. OVANDO SITO EN PASAJE CORDOBA NUMERO 467 DE TRELEW EN AUTOS CARATULADOS «GARCIA LUANA NAZARENA C. GUERRA ROJAS YOLANDA ELISA S. COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY» EXPTE 3005 AÑO 2022 QUE TRAMITAN POR ANTE ESTE JUZGADO CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS A ANGEL FRANCO MEZA SANCHEZ PARA QUE CONCURRA A PRESENTARSE A JUICIO, CONTESTE DEMANDA, DENUNCIE SU CUIT Y OFREZCA LA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS 49 Y 54 DE LA LEY XIV NÚME-

RO 1.-INTIMASE AL ACCIONADO A ACOMPAÑAR EN IGUAL PLAZO LEGAL EL LIBRO ESPECIAL (ART 52 L.C.T) BAJO APERCIBIMIENTO ART. 41 DE LA LEY XIV NÚMERO 1 BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL.-

LA PROVIDENCIA QUE ORDENA EL PRESENTE: TRELEW, 29 DE NOVIEMBRE 2022.-...AUTORÍCESE A NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA POR EDICTOS....A LOS MISMOS FINES Y EFECTOS QUE LO DISPUESTO A FS. 13 (16/06/2022) DE AUTOS....FDO DRA MARÍA JOSE CASTRO BLANCO.-JUEZA.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA SEDE DEL JUZGADO SE ENCUENTRAN DIGITALIZADAS LAS COPIAS DE PODER Y ESCRITO DE DEMANDA PARA SU RETIRO Y LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA POR LA PARTE ACTORA.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL SIN CARGO PARA EL ACTOR EN RAZÓN DEL BENEFICIO DE GRATUIDAD QUE LE ASISTE (ART. 20 L.C.T. Y ART 13 LEY XIV NÚMERO 1.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EMPRENDER SRL CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el Edicto de la sociedad denominada Emprender S.R.L., mediante instrumento Público 01/09/2022; cuyos socios son Alan Gonzalo GARCIA, argentino, DNI 33.619.527, nacido 29/12/1988, soltero, con domicilio real en calle Gustavo Binder 1998 Rada Tilly, Chubut, comerciante; y Franco Antonio GARCIA, argentino, DNI 31.230.919, nacido el 12/12/1984, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 375 del Barrio 9 de Julio de esta ciudad.- Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- Objeto: Generar calidad de vida, por medio de la venta de productos que satisfacen comodidad en los diferentes espacios de una vivienda.- Comercial: Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio; comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio; comercialización, distribución y venta de artículos para la decoración; elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos; compra y distribución de todo tipo de colchones, almohadas y artículos para el hogar.- Fabricación y Asesoramiento: Fabricación total de muebles: ebanistería, pintura y tapicería; compra de insumos y materias primas para la fabricación de muebles; asesoría en decoración de interiores; compra y distribución de telas para muebles y para artículos de decoración; fabricación y comercialización de muebles y accesorios para cole-

gios, guarderías, hoteles, restaurantes, apartamentos y casas modelos, locales comerciales, oficinas, fábricas y depósitos.- Exportación e Importación: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$) 100.000,00 representado en CIENTO (100) CUOTAS de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: 1.- Alan Gonzalo GARCIA, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCIENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00); y 2.- Franco Antonio GARCIA, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCIENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. - Si la Gerencia fuese plural, lo cual se decidirá y elegirá en reuniones de socios, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.- Designación de Gerente: Alan Gonzalo GARCIA.- Cierre del Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-12-22

EDICTO 19.550
«EL REFUGIO S.A.S.»

Por disposición del Registro Público Esquel se hace saber por un día que, mediante instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 2022 se constituye la sociedad por acciones simplificada. 1) Socios: GERARDO

MARTIN FANTINO, 32 AÑOS, Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 35.409.452, C.U.I.T. 20-35409452-6, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 1141 en la ciudad de Trevelin, provincia del Chubut y HUGO RICARDO LACUNZA, 48 AÑOS, Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 23.818.997, C.U.I.T. 20-23818997-8, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Lisandro de la torre 3553 en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. 2) el contrato social fue suscripto el 29 de noviembre de 2022 .3) Denominación: EL REFUGIO S.A.S 4) Domicilio Social: Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. 5) Objeto La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, parrilla, pub, café, postres y helados, elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food y catering y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b) Explotación de poli rubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y

ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. D) Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley Nº 24.441, el Código Civil y Comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 50 años, contador a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 130.000,00.- (PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100). 8) Integración: 25 %. 9) Administración y representación: Sr. GERARDO MARTIN FANTINO durará en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. En carácter de administrador suplente el Sr. HUGO RICARDO LACUNZA 10) Ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año.

Esquel, 05 de diciembre de 2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

EDICTO LEY 19.550 SAMIAL SRL

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 11/11/2022 se constituyó la sociedad SAMIAL S.R.L.

SOCIOS: Mariano Miguel Ibiza, argentino, nacido el 30/01/1975, casado, empresario, DNI 24.434.287, CUIT 20-24434287-7; Dante Alfio Guglielmin, nacido el día 29/12/1974, casado, ingeniero forestal, DNI 24.145.390, CUIT 20-24145390-2 y Santiago Carlen, argentino, nacido el 14/10/1994, casado, empresario, DNI 38.500.090, CUIT 20-38500090-2, domiciliado en Tobiano 1144, Esquel, Chubut.-

SEDE SOCIAL: calle Desalojo del 37, N° 1410 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, industriales y patológicos peligrosos.

b) La adquisición, suscripción, tenencia y transmisión de toda clase de valores mobiliarios, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros, representativos del capital social de sociedades cuyo objeto social consista en la explotación de los negocios o actividades indicados en el apartado anterior.

c) La adquisición, tenencia, explotación, gestión, comercialización y cesión, por cualquier título, de toda clase de bienes y servicios destinados la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, industriales y patológicos peligrosos.

d) La adquisición, desarrollo, comercialización y cesión, por cualquier título, de conocimientos o tecnología en los ámbitos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, industriales y patológicos peligrosos.

Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato ADMINISTRACIÓN: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la Sociedad o hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Gerentes: Mariano Miguel Ibiza y Dante Alfio Guglielmin, con domicilio especial en la sede. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. CAPITAL: \$ 120.000 PLAZO DURACIÓN: 50 años.

Esquel, diciembre de 2022

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE HIRANO S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 4 de fecha 28 de Agosto de 2020, se designa el Directorio de Hirano S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Francisco Oscar Crispino, D.N.I. Nro. 29.239.781, estado civil soltero, argentino, nacido el 03/02/1982, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín 1656 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Director Suplente: Norma Elida Crispino, D.N.I. 10.146.476, de profesión empresaria, nacida el 21/04/1952, argentina, de estado civil soltera.-domiciliada en calle en San Martín Nro.1656 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut).-

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-12-22

**EDICTO
MODIFICACION ESTATUTO DE JORNADA WEB
S.A. CUIT 30-711172187-7**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de Junio de 2022, se resolvió reformar el «ARTICULO CATORCE: El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se confeccionarán los Estados Contables conforme las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, solicitando la aprobación de tal resolución a la Autoridad de control e inscribiendo la misma en el Registro Público de Comercio. – Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y sindicato de existir en un porcentaje que determinará la asamblea; c) a dividendos de las acciones preferidas si las hubiere; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias; e) a Fondos de Reserva Facultativa o de Previsión; f) al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-12-22

**EDICTO LEY Nº 19.550
AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.
DIRECTORIO – SINDICATURA**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 25 de Junio de 2021, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Directores Suplentes: Carlos Antonio Colli, DNI 21.656.863, Mitre 788 (Trelew); Fiorela Fiorasi, DNI 17.644.151, Chacabuco 956 Dpto. 2 (Esquel); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Coihue Nº1306 (Trelew); Síndico Titular: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Rivadavia 2510 (Trelew); Síndico Suplente: Cr. Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Av. Rawson 218 Piso 5º Depto. «C» (Trelew). Mandato por un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-12-22

**AGROCHUBUT SRL
CONSTITUCION**

Por instrumento de fecha 30/08/2021 y 20/11/22, ha quedado constituida la Sociedad Responsabilidad Limitada «AGROCHUBUT S.R.L.», siendo sus integrantes, los señores Raúl Alejandro GAMBARTE, DNI. Nro. 27.273.090, CUIT: 20-27273090-4, nacido el 11 de marzo de 1979, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, domiciliado en calle Los Robles 23 del Balneario de Playa Unión; Leonardo Sebastián VIRGILI, DNI. Nro. 27.841.310. CUIT. 20-27841310-2, nacido el 17 de enero de 1980. Profesión Licenciado en Comercio Exterior, estado civil soltero, domiciliado en San Martín 1254 de la ciudad de Trelew; y Cristian Emmanuel AIRALDI, DNI, Nro. 30.050.402. CUIT: 20-30050402-8, nacido el 23 de abril de 1983, profesión Médico Veterinario, estado civil soltero, domiciliado en Pje. De los Médanos 592 del Balneario de Playa Unión, todos los domicilios en la Provincia del Chubut.

La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de RAWSON, Departamento Rawson. Provincia del Chubut.

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, o con participación de terceros a las siguientes actividades: AGROPECUARIA: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, chacras, invernadas, cría de ganado, engorde, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras

operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, producción forrajera, hortícola, forestales y frutícola y todo tipo de actividad vinculada a las mismas mediante la explotación en todas sus formas de este tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros o en forma asociada a terceros. INDUSTRIAL: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, productos veterinarios y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. VENTAS INSTITUCIONALES: realizar venta de sus productos o derivados de los mismos a Comunidades Rurales, Municipios, Organismos del gobierno provincial y Nacional. Todo tipo de instituciones privadas, asociales civiles, comerciales, fundaciones y/o sociedades comerciales de todo tipo. TRANSPORTE TERRESTRE: Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, materias primas y elaboradas, animales vivos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. ACTIVIDADES FINANCIERAS: Realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. CONSTRUCCION: Realizar todo tipo de construcciones rurales o urbanas que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, ya sea en forma propia, o asociada con terceros. INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS Mil (\$ 300.000) que se divide en Trescientas (300) cuotas iguales de pesos Mil (\$ 1000.).

La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años.

La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios designados como gerentes en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) años pudiendo ser reelegidos.

La sociedad será dirigida y administrada por el señor VIRGILI Leonardo Sebastián, DNI 27.841.310, en su carácter de Socio Gerente. Además se ha acordado establecer la sede social en los Robles 23 de Rawson.

El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada

año. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-12-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que Bahía Solano S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Pecuario e Industrial, proveniente de vertientes naturales, cuyas coordenadas geográficas de las tomas son T1: 45°36'58.61"S - 67°27'54.05"O, T2: 45°36'57.23"S - 67°29'0.30"O, T3: 45°38'8.29"S - 67°28'33.46"O, T4: 45°38'7.92"S - 67°28'29.59"O, T5: 45°38'15.53"S - 67°28'46.64"O y T6: 45°38'15.14"S - 67°28'46.31"O, en un caudal aproximado de 3.421,88 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 375 animales, un caudal aproximado de 99.000,00 m³/año (0,13 l/ha.s) para utilización de riego de 25ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 77.000,00 m³/año para uso industrial durante el proceso de fabricación de cementos, premoldeados de hormigón y servicios auxiliares de la planta, en por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lotes 1, 2, 10, 11, 12, 14 y 23 de las tierras destinadas a la Colonización con Familias de Sud-África, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA – PECUARIO E INDUSTRIAL) – BAHIA SOLANO S.A. – LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 577 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 02 de Diciembre de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 12-12-22 V: 15-12-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL PRIMERO SARMIENTO s/Reconocimiento» (Expte. N° 1555-P-2022), en fecha 10 de septiembre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PRIMERO SARMIENTO» (art. 8 Ley XII) «N° 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 12-12-22 V: 15-12-22

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 135
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental «Cantera San Sebastián» presentado por la empresa CPC S.A. que se tramita por el Expediente N° 1476/2022-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los Interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los Interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico participacionciudadana.chubut@gmail.com por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson Código Postal 9103 o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en el Palacio Municipal, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de

expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrita, las mismas deberán estar firmadas.

CAROLINA HUMPHREYS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MA y CDS
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDÓN
Director General de
Evaluación de Proyectos

I: 12-12-22 V: 14-12-22

CLUB DE PESCA Y NÁUTICO RAWSON

El C.P.N.Rw. informa a sus socios activos que a partir del día de la fecha y hasta el día 19 de diciembre del año en curso, se recepcionaran las listas que se postulen como candidatas a la dirección del C.P.N.Rw.

Y se convocan a todos los socios, para el día 22 de diciembre del año en curso, a la elección de la nueva Comisión Directiva que usufructuara el mandato de los años 2023 – 2024.»

EDUARDO DAVID LUCERO
Presidente del Club de Pesca y Náutico Rawson

I: 12-12-22 V: 15-12-22

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»

San Martín 788 (9020) Sarmiento – Chubut
Tel/Fax: 0297-4893099
colegiofontana@hotmail.com.ar

ACTA N°505: COMISIÓN DIRECTIVA

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 02 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós y siendo las 17:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y la señora Vicedirectora con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2022 a las 17:00 hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2021.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2022.
3. Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.
4. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2021.

5. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2022.

6. Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según establece el Estatuto.

MANDATOS VENCIDOS AÑOS PARES:

Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1° y 3°, Vocal Suplente 2°.

Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 1° y Vocal Suplente.

MANDATOS VENCIDOS AÑOS IMPARES:

Secretario, Vocal Titular 2° y 4°, Vocal Suplente 1° y 3-
Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2°.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

BASILIO MARTIN
Presidente

MATÍAS ROBLES
Secretario

I: 06-12-22 V: 12-12-22

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a: Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 2022 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 60 cerrado al 31/12/2021

3) Resultados del Ejercicio

4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-
Publíquese por 5 días.

Impresora Patagónica SACI
Roberto A. Zamit
Presidente

I: 07-12-22 V: 16-12-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22.

OBRA: OBRA: «CASAS DE DÍA PARA JÓVENES»
UBICACIÓN: «Circ. 3 Sec. 7 Mza. 53 Parc. 6 – calle Albarracín Sur»»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MILLO-
NES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS CON
TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.375.002,31).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS TRES
MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS. -
(\$ 603.750,02). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZACADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-
CIALIDAD: NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA
Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y SEIS
CENTAVOS (\$ 90.562.503,46).

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CI-
VIL Y/O MMO

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –
CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA
(240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE-
PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO
N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER-
TO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250
– 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)
4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICI-
PALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y
SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120)
PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 29/12/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 29/12/2022.

HORA: 11:00

I: 05-12-22 V: 14-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22

«ADQUISICIÓN DE TERRENO, PROYECTO Y CONS-
TRUCCIÓN DE HASTA 50 VIVIENDAS OBRAS COMPLE-
MENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS
EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Presupuesto Oficial: \$856.931.393,69 (UVIs
5.306.405,31) Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos
cincuenta y seis millones novecientos treinta y un mil
trescientos noventa y tres con sesenta y nueve centa-
vos (\$856.931.393,69), mes base noviembre 2022; equi-
valente a Unidades de vivienda cinco millones trescien-

tos seis mil cuatrocientos cinco con treinta y uno (Uvis 5.306.405,31) Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos cuarenta y un millones doscientos diecinueve mil ochocientos veintisiete con cincuenta y nueve centavos (\$541.219.827,59).-

Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días corridos.-

Garantía de Oferta: ocho millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos trece con noventa y cuatro centavos (\$8.569.313,94).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 16 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 16 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

I: 05-12-22 V: 14-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

Anexo
ACLARACIÓN OFICIAL N°1

Se informa a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 30/21 Obra: «Construcción Escuela N° 779» en la localidad de Corcovado, que en el mismo se consignó erróneamente del valor del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se aclara que:

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

I: 05-12-22 V: 14-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N°: 03/2022 -
SGG

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo SUV, cinco puertas, 4x4, 0 km. y UN (1) vehículo tipo Pick Up 4x4, doble cabina, 0Km para el uso oficial de la Secretaría General de Gobierno.

Presupuesto Oficial: Pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00.-)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 19 de diciembre de 2022 a las 09.00hs.

Apertura de Sobres: el día 19 de diciembre de 2022, a las 10.00Hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT

I: 05-12-22 V: 12-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/2022
DETALLE DEL OFRECIMIENTO

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: «CONCESIÓN LOCALES COMERCIALES EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TRELEW»

ÁREA SOLICITANTE: PROGRAMA TERMINAL Y AEROPUERTO – SECRETARIA COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO

DESTINO: TERMINAL DE ÓMNIBUS

EXPEDIENTE N°: 5037/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE CONTRATO: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR CONTRACTUAL DE CADA AÑO

FECHA DE APERTURA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 07-12-22 V: 16-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°: 04/2022 -
SGG**

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo tipo sedán, cuatro puertas y baúl, 0 km. para la Dirección General de Reconocimientos Médicos.

Presupuesto Oficial: Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.680.000,00.-)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 22 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 22 de diciembre de 2022, a las 10.00Hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT

I: 07-12-22 V: 15-12-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

RENGLÓN I: 80 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$1.248.762.104,54 (UVIs8.274.331,46)

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$1.248.762.104,54), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ocho millones doscientos setenta y cuatro mil tres-

cientos treinta y uno con cuarenta y seis (Uvis 8.274.331,46) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos seiscientos veinticuatro millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y dos con veintisiete centavos (\$624.381.052,27).-

Plazo de Ejecución: setecientos veinte (720) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$12.487.621,05.-

RENGLÓN II: 34 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$535.665.398,47 (UVIs3.549.333,41)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres con cuarenta y uno (Uvis3.549.333,41) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$5.356.653,99.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 16 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$161.038.169,75 (UVIs1.067.043,27)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón sesenta y siete mil cuarenta y tres con veintisiete (Uvis1.067.043,27) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.610.381,70).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 27 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 27 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de la Judicatura de Sarmiento y Lago Puelo»

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/12/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 12-12-22 V: 14-12-22

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 05/2022 – EXPEDIENTE N° 02503-MGyJ-22

• OBJETO: Contratación de «Servicios para la captura, almacenamiento y procesamiento de la información de transacciones y gestión de movilidad» destinado al sistema de transporte público de pasajeros urbano e interurbano de la provincia solicitado por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: Por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 20/100 centavos (\$ 451.381.959,20) incluye el servicio de mantenimiento en la WEB por treinta y seis (36) meses.

FECHA DE APERTURA: 29/12/2022 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: AV. 25 DE MAYO N° 550, Oficina N° 10 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes garantizarán el mantenimiento y la veracidad de las ofertas mediante la constitución de una garantía a favor de la Provincia del Chubut (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA) por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta en pesos convertidos al tipo de cambio valor vendedor del BNA del día anterior al de la emisión de la póliza, por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: La Empresa que resulte adjudicataria tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la instrumentación de los contratos de adjudicación definitiva de los servicios, para comenzar las tareas de provisión del equipamiento, y de la misma manera según se correspondiese con el cronograma de coordinación que será realizado por el Gobierno de la Provincia con los Operadores, para iniciar las tareas de instalación y parametrización del SISTEMA.

PLAZO DE PAGO: El pago por parte del Estado Provincial será efectuado en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público. Los servicios por los Ítems 1, 2, 3 y 4 serán abonados dentro de los treinta (30) días de la fecha de recepción de las facturas.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 12-12-22 V: 16-12-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00